

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 948

RADICACION No. 2021-00285-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del ejecutante en el anterior escrito, el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

DISPONER que la petente se esté a la corrección indicada en el proveído de calenda diecinueve (19) de los cursantes, quedando por ende evacuado su numeral cuarto.

En cuanto a los errores de digitación, el despacho los tiene por subsanados en la forma y términos indicados en el memorial que se resuelve, por cuanto ello no es sustancial ni determinante.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria